







Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la

**CASA ROVEDA**

Defensa 818 -- Buenos Aires

Unión Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda

Nota.—Pida Vd. nuestro catálogo general.

**A. CABEZAS**

OYU 0522 AL 528

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la Asociación del Comercio de la zona de mejor ubicación y más barato debido a su modo de trabajar.



Cafés, Té y Chocolate

Venta al detall

Desde el 10 de Octubre 1934

Desde el 10 de Noviembre 1934



Guidará Vd. sus intereses

Comprando nuestras acreditadas ropas hechas y sobre medida

Para Hombres, Jóvenes y Niños

Trejes hechos para hombres.—Desde \$ 12 a 40

Seños malta — Desde 2.25 a 25

Pantalones — Desde 2.25 a 12

Trajecitos para niños — Desde 2.25 a 18

Sombrerería, camisería y bonetería

Ropas sobre medida.

Trejes de raso desde \$5, \$6, \$7, \$8, \$9, \$10, \$11, \$12, \$13, \$14, \$15, \$16, \$17, \$18, \$19, \$20, \$21, \$22, \$23, \$24, \$25, \$26, \$27, \$28, \$29, \$30, \$31, \$32, \$33, \$34, \$35, \$36, \$37, \$38, \$39, \$40. Se realizan muestras a domicilio.

"A la Ciudad de Buenos Aires"

698—Calle PERÚ—600—Unión Telefónica 1906 (Avenida)

José Silva. Se compra pronto

**FUMEN**

Toscaneos Avanti

5 CENT VOS cada cigarrillo

Usen

Fosforos de palo

2 anillos

En caja de 20 fósforos por 1 peso

V. Bajada & Co.

CONSTRUCTORES CLAYTON HERRERA

**VICTORIA 3383**

Se compra pronto

# LA PROTESTA

Diario de la mañana. — (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que hubiere abonado tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de \$3.90.

**TREINTA Y NUEVE PESOS**

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA PESOS**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es necesario haber pagado la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el día de Diciembre de 1934 para los suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si es volver a suscribir, se contará el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjera entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo del que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto expeditivo y gratuito de la administración de La Protesta.

## No queremos oprimir ni ser oprimidos Por eso somos anarquistas